

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BURGOS - SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 22 de septiembre de 2026 en procedimiento Acuerdo de incoación del procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de los bienes y derechos de la herencia de D. Vicente Pro Sierra.

ID: N2600733296

Nº DE EXPEDIENTE: 2022 009 00045

CAUSANTE: D. VICENTE PRO SIERRA NIF: **7029***

LUGAR DE NACIMIENTO: Zorita de la Frontera (Salamanca)

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: Arévalo (Ávila), 3 de abril de 2017.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ Hospital Militar nº 1, 1º izquierda, Burgos.

1. La Delegación de Economía y Hacienda en Burgos ha tenido conocimiento mediante denuncia presentada con fecha 21 de marzo de 2022, del fallecimiento de D. Vicente Pro Sierra.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- Participación del 50 % del pleno dominio de la vivienda sita en la calle Hospital Militar nº 1, 1º Izda., de Burgos, con referencia catastral 2278014VM4827N0003YP, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Burgos como finca registral nº 13.693.

- Póliza de seguro de cobertura de fallecimiento con la entidad Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros.

3. De las actuaciones previas resulta que el causante otorgó testamento en fecha 10 de mayo de 1989 bajo la vigencia del derecho civil foral vizcaíno que le era aplicable por su vecindad civil en aquel momento, instituyendo heredera universal a su esposa, María Nieves Lara Temiño, fallecida con anterioridad al causante, y apartando expresamente de su herencia al resto de sus parientes. No constando herederos testamentarios que puedan suceder al causante y habiéndose practicado las actuaciones de investigación oportunas en relación con la posible existencia de sucesores con mejor derecho, procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

Primero. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D. Vicente Pro Sierra.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de 1 mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos correspondiente al último domicilio del causante, al del lugar del fallecimiento y, en su caso, donde radique la mayor parte de sus bienes.

Tercero. Se abre el plazo de UN MES desde su publicación, para que en dicho plazo se puedan presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Burgos, 22 de septiembre de 2026.- El Director General de Patrimonio del Estado. P.D (Resolución 27/07/2015, BOE 05/08/2015). - El Delegado de Economía y Hacienda. Mario Ruiz Lezcano